

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1712
Radicado:	760013110012-2020-00305-00
Proceso:	SUCESION
Demandante	JESUS MARIA CHAVEZ BUENO Y OTRO
Causante:	AMANDA BUENO MARTINEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO A RECONOCER HEREDERO

Previo a pronunciarse el despacho respecto del reconocimiento del señor CARLOS HUMBERTO BUENO como heredero de la causante por representación de su fallecida madre MARIA OMAIRA BUENO, SE REQUIERE al mismo para que aporte su registro civil de nacimiento de manera legible, toda vez que el aportado presenta apartes que no lo son, así mismo, para que presente el registro civil de defunción de su madre expedido por las autoridades colombianas, y en caso de no tenerlo, allegue la copia traducida del expedido por las autoridades de Estados Unidos.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

RADICADO 2019-561

(6)

FIRMADO POR:

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
FAMILIA 012
JUZGADO DE CIRCUITO
VALLE DEL CAUCA - CALI**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**3BC7D039CF405B897160C538D189F1E5C742D7942B0174ECB826A3D0
70B0621F**

DOCUMENTO GENERADO EN 10/08/2021 12:50:08 P. M.

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONI
CA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**

2